



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

ESTADO N.º 015

FECHA: 16 DE FEBRERO DE 2023

| RADICACIÓN | PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | DESC. ACTUACIÓN | FECHA AUTO | CONTENIDO |
|--------------------------------|--------------|--|---------------------------------------|--|------------|--------------------------|
| 76-111-31-03-001-2015-00046-00 | EXPROPIACIÓN | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI | ARACELLY PLAZA Y OTRO | NEGAR LA SOLICITUD DE PAGO DE TÍTULOS. REQUERIR A LA PARTE DEMANDADA. | 15/02/2023 | VER AUTO |
| 76-111-31-03-001-2017-00109-00 | VERBAL | ALBA ROSA GÓMEZ ENRÍQUEZ Y OTROS | YEISON ALEJANDRO CABRERA MORA Y OTROS | APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS PRACTICADA POR LA SECRETARÍA DEL JUZGADO. | 15/02/2023 | VER AUTO |
| 76-111-40-03-002-2021-00224-02 | DIVISORIO | ROSA ELENA MARÍN CABAL | ÁLVARO HERNÁN SEPÚLVEDA MARÍN Y OTROS | DECLARAR LA NULIDAD DE LO ACTUADO. | 15/02/2023 | VER AUTO |
| 76-111-31-03-001-2022-00103-00 | EJECUTIVO | AVIDESAS DE OCCIDENTE S.A. | SERVICIOS LOGÍSTICOS DE OCCIDENTE SAS | AGRÉGUENSE AL EXPEDIENTE Y PÓNGASE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES INTERESADAS RESPUESTAS A MEDIDAS PREVIAS. | 15/02/2023 | VER AUTO |

NÚMERO DE REGISTROS: 04

- Para ver la providencia hacer clic en [VER AUTO](#)
- En caso de que la providencia no se pueda ver y descargar comunicarse al correo: j01ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Se fija el presente estado siendo las 8:00 a.m. por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.


DIANA LUCÍA BOTERO SANTAMARÍA
Secretaria

Firmado Por:
Diana Lucia Botero Santamaria
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 001
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4233ec231caa5799bc4a7bb00b5f2e807c9dc7431dc34c2f0b18ed7f46de236**

Documento generado en 15/02/2023 04:05:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>